

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°7, de la Encargada de Curación Avanzada de Pie Diabético.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos para ser utilizados en usuarios/as del Programa Curación Avanzada de Pie Diabético.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Convenio FOFAR.

DECRETO :

1.- **APRUÉBESE** la adquisición de insumos médicos para realizar la atención de usuarios/as del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA., Rut: 80.447.400-5, según Orden de Compra N°3864-757-CM23, por un monto \$2.880.247 IVA Incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **CARGUESE**, el gasto a la cuenta N°215.22.04.005.001.001.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- | | |
|-----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones DSM | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |